

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

33.

Fusagasugá, 2025-03-17.

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
 Jefe Oficina de Compras
 comprasudec@ucundinamarca.edu.co
 Fusagasugá

ASUNTO Y/Ó REF.: subsanación respuesta observaciones GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S.

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo. De manera atenta y respetuosa, me permito remitir la respuesta a las observaciones y subsanaciones de los requisitos técnicos habilitantes de la propuesta presentada en el marco de la invitación pública, dentro del proceso cuyo objeto es:
ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025.

1. PROPUESTAS A SUBSANAR:
GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S NIT. NIT 900.947.681-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	RECHAZADO (No subsanó) Si bien se adjuntó oficio explicando el cumplimiento del requisito, el oferente no cumple con el requisito, lo anterior atendiendo la recomendación de la Dirección de Bienes y servicios de la Universidad de Cundinamarca. NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA): • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

		necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. NOTA: Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. Cuando el valor de una propuesta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de propuestas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la propuesta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las propuestas.
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	(Subsanó)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

	CARTA DE COMPROMISO No. 9 El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que se comprometa formalmente a garantizar que los bonos podrán ser redimidos en una amplia red de establecimientos de comercio, distribuidores autorizados y/o almacenes comerciales. Esta red debe incluir como mínimo un listado de cinco (05) almacenes y/o tiendas de cadena, distribuidos en diferentes ubicaciones dentro del departamento de Cundinamarca y Bogotá D.C. Los establecimientos deben ofrecer una variedad de opciones en vestuario y calzado de labor, asegurando así que los funcionarios tengan acceso a productos de calidad y diversidad en diseños, colores y tallas. (Correspondiente al Ítem 1 de las especificaciones técnicas), así mismo deberá aportar la siguiente información de dichos establecimientos de comercio de red señalada anteriormente: Nombre dirección teléfono Horarios de atención. Los documentos allegados no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia, específicamente lo indicado en el requisito: exigidos en los términos de referencia para dicha acreditación. Así mismo, se invita que, se revisen las notas de mencionado requisito ya que allí se encuentra la información requerida completa.
--	--

Cordialmente,


LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
 Directora de Talento Humano

Proyecto: Paola Alvarez

12.1-14.1